

QUE DEROGA EL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA Y EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL, PARA MODIFICAR EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DE PEMEX Y DE LA CFE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO VICTOR ANTONIO GARCIA DAVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

Los suscritos diputados federales a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del **grupo parlamentario del Partido del Trabajo**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados, por el digno conducto de ustedes, la presente **iniciativa con proyecto de decreto, para derogar el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública y el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal**, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Como es sabido, los Pidiregas -o Proyectos de Impacto Diferido en el Registro del Gasto- son un mecanismo para financiar por parte de los particulares infraestructura eléctrica y trabajos de exploración, producción y refinación de hidrocarburos que beneficia empresas como Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

La aprobación de este mecanismo de financiamiento privado de las empresas de control presupuestal directo se dio en 1995, como resultado de la reforma de la Ley General de Deuda Pública, aprobada por el Congreso de la Unión, que incorporó en el artículo 18 la posibilidad de que las empresas paraestatales obtuvieran inversión por la vía de los Pidiregas, así como de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, en su artículo 30, segundo párrafo.

Los Pidiregas prevén dos modalidades para la inversión privada y social: la directa y la condicionada. En la primera, el sector público compra la obra del particular o social y su costo se registra como deuda en la cuenta pública. En teoría, esa deuda se pagaría con los ingresos que generase la planta adquirida.

En el caso de la segunda modalidad, no existe un compromiso inmediato del gobierno para comprar el activo, pero sí para adquirir los bienes y servicios producidos. En este caso, la obra queda en manos del inversionista privado y el sector público estaría obligado a comprar los activos en caso de incumplimiento de pagos.

Desde que se implantó esta forma de financiamiento para las empresas de control presupuestal directo, las dos empresas que han gozado de ese tipo de financiamiento son Pemex y la CFE. Petróleos Mexicanos es la empresa paraestatal del gobierno mexicano que cuenta con la mayor cantidad de proyectos productivos realizados por los particulares mediante el mecanismo de diferir los pagos de esa inversión.

Tanto Pemex como la CFE requieren anualmente una enorme cantidad de recursos financieros para desarrollar su infraestructura física y cumplir los cometidos que les asigna la ley. Por ejemplo, conforme a señalamientos del actual director de Pemex, la paraestatal necesita sólo para su área de refinación más de 19 mil millones de dólares en los siguientes 10 años para incrementar la producción de petrolíferos y la construcción de dos trenes de refinación y concretar el programa de reconfiguración de refinerías. Para el caso de Pemex-Gas, las inversiones entre 2001 y 2006 serán superiores a 5 mil millones de dólares.

El propósito que perseguía el Gobierno Federal con este mecanismo de financiamiento de las empresas de control presupuestal directo era que los proyectos generasen los suficientes flujos esperados para que se volvieran autofinanciables ya que, si ello no ocurría, el Gobierno Federal tendría que cubrir el costo financiero de esa inversión con recursos públicos, lo que inevitablemente repercutiría en las finanzas del país.

Lamentablemente, esto ha ocurrido así. En los últimos años, el Gobierno Federal ha tenido que desembolsar recursos cuantiosos para pagar el costo financiero de los Pidiregas. Ello, sin considerar el costo financiero del endeudamiento externo de ambas empresas.

La propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoce que el Gobierno Federal ha abusado del uso de los Pidiregas en Pemex, pues la deficiente planeación, la cancelación de contratos y el retraso de los avances de las obras de construcción son, entre otras, algunas de las razones por las cuales los costos de los Pidiregas han registrado incrementos importantes.

De acuerdo con cifras que proporciona el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2003, los compromisos por proyectos autorizados en ejercicios fiscales anteriores y nuevos proyectos de inversión directa para ser invertidos en Pemex y la CFE ascienden a 852 mil 220 millones de pesos. Mientras, el costo financiero de los Pidiregas para el presente año suma 15 mil 70.7 millones de pesos y este monto continuará aumentando en los próximos años de continuar la tendencia de abusar de la inversión financiada.

El Presidente Fox hizo un reconocimiento público al ex Presidente Zedillo por haber creado ese esquema, al que llamó **novedoso**, para que los particulares participaran en los negocios de las dos empresas públicas más importantes del país, pues los Pidiregas son el mecanismo por medio del cual compañías y grupos empresariales privados, nacionales y extranjeros han venido participando en el plan de negocios de Pemex y de la CFE.

El Gobierno Federal ha reiterado en diversas ocasiones que, si no se hacen las reformas estructurales, que implican -entre otras cosas- la privatización del sector eléctrico, se buscarán opciones como los Pidiregas, los contratos de servicios múltiples y las alianzas con el sector privado para garantizar el abastecimiento de la oferta de energía en nuestra nación.

Sin embargo, para el propio Gobierno Federal el esquema de los Pidiregas se agotó porque no garantiza certidumbre a la inversión privada y ahora está proponiendo que ese capital se adueñe de Pemex y la CFE, con lo cual se haría realidad una de las mayores aspiraciones de los *amigos de Fox* de dentro del país y fuera de él.

Sin embargo, pese al aumento de la inversión autorizada bajo el esquema de los Pidiregas, ni Pemex ni la CFE han logrado resolver sus problemas de financiamiento. Eso quiere decir que los problemas de ambas empresas son mucho más complejos que la simple carencia de financiamiento.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo ha señalado en varias ocasiones en esta tribuna que la solución de los problemas que enfrentan esas empresas públicas tiene que pasar por una reestructuración de fondo, que abarque la autonomía administrativa y el cambio del régimen fiscal en que se halla sometido Pemex, al contribuir anualmente con 40 por ciento de los ingresos públicos y quedar prácticamente sin capacidad financiera para reinvertir sus excedentes en infraestructura petrolera.

Asimismo, creemos que ha llegado la hora de ajustar cuentas con los grupos de poder que se benefician de los ingresos de esas empresas y que han terminado por constituir verdaderos cotos de poder que fomentan la corrupción a costa de la salud financiera de ambas.

Estamos convencidos de que una reestructuración de fondo de las empresas en comento permitirá buscar nuevos esquemas de financiamiento, que no comprometan su salud financiera ni su forma de propiedad. Ya en el pasado, el esquema de financiamiento de Pemex a través de la emisión de Petrobonos probó su eficacia para financiar la expansión de la infraestructura petrolera del país.

También creemos que ha llegado la hora de detener la discrecionalidad con que el Gobierno Federal endeuda ambas empresas, no sólo mediante la contratación de deuda externa sino también mediante el esquema de los Pidiregas, pues -en los hechos- ese mecanismo de financiamiento termina siendo deuda pública que el Gobierno Federal tiene que asumir como tal y programar anualmente el costo financiero de ella.

Por las consideraciones expuestas, los suscritos diputados federales a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del **grupo parlamentario del Partido del Trabajo**, con fundamento en lo

dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la presente

Iniciativa con proyecto de decreto, para derogar el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública y el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Artículo Primero. Se deroga el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública, para quedar como sigue:

Artículo 18.

...

...

Artículo Segundo. Se deroga el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, para quedar como sigue:

Artículo 30.

...

Se deroga.

...

Artículo Transitorio

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2003.

Por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Diputados: Alberto Anaya Gutiérrez, coordinador; José Narro Céspedes, vicecoordinador; Rosalía Peredo Aguilar (rúbrica), Jaime Cervantes Rivera, Rosa Delia Cota Montañón (rúbrica), Félix Castellanos Hernández, Víctor Antonio García Dávila (rúbrica), Juan Carlos Regis Adame.